

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	BANCOLOMBIA S.A
<b>Demandado</b>	C.I. ALIANZA GLOBAL S.A.S
<b>Radicado No.</b>	<b>05001 31 03 006 2019 00614 00</b>
<b>Decisión</b>	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES - PONE EN CONOCIMIENTO
<b>Auto</b>	914 V

**Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Se incorpora, y ***se toma atenta nota del embargo de remanentes*** decretado por el Juzgado veintidós (22) Civil Circuito de Oralidad de Medellín dentro del proceso con radicado N° 05001 31 03 022 2020 00031 00 en contra del codemandado **Julián Eduardo Pérez Tamayo**, al interior del presente proceso ejecutivo; esto, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso.

Líbrese por la Secretaría del Despacho, el respectivo oficio dirigido al Juzgado en mención, a efectos de que el remanentista tenga pleno conocimiento de sobre el contenido de la presente decisión.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por FIDUCIARIA CORFICOLOBIANA S.A. (fl. 85) en la que comunica que no fue posible tomar nota de la medida de embargo.

**SE HACE CONSTAR** que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos, del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ**  
**(FIRMADO DIGITALMENTE)**

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOSOFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria

